

RESOLUCIÓN DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR, POR LA QUE SE RESUELVE LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DE LA PLAZA DE MÉDICO FORENSE GENERALISTA ADSCRITA AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE BAZA (GRANADA), CONVOCADA POR ACUERDO DE ESTA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2016.

Por Acuerdo de fecha 7 de diciembre de 2016 de la Secretaría General Provincial en Granada de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía se ha realizado convocatoria pública para la cobertura provisional de las vacantes indicadas en su Anexo mediante Comisión de servicio y subsidiariamente por Sustitución vertical, de conformidad con el artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al Servicio de la Administración de Justicia y, la Instrucción 1/2015 de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Publicada convocatoria en Portal Adriano y finalizado el plazo previsto en la misma para la presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las peticiones comprobando si los candidatos, en el plazo establecido, reúnen los requisitos para ser admitidos en el procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

En el proceso de selección de candidatos para la cobertura de la vacante convocada de Médico Forense Generalista adcrita al Instituto de Medicina Legal de Baza (Granada) se ha presentado una solicitud siendo ésta admitida.

De conformidad con la Base quinta del Acuerdo de convocatoria se procede a la baremación de la solicitud atendiendo al escalafón como personal funcionario, informándose de todo el proceso a la Comisión Paritaria Provincial de seguimiento sobre adscripción provisional de puestos de trabajo.

Una vez resuelta la convocatoria se procede a la propuesta de nombramiento de la persona seleccionada conforme al punto 2 de la base Sexta del Acuerdo de convocatoria.

En base a la legislación aplicable para este procedimiento y, en virtud de las competencias atribuidas por la Resolución de 31 de octubre de 2013 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia e Interior contenida en el Anexo II de la Orden de 31 de octubre de 2013 de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se modifica la de 1 de julio de 2013 por la que se delegan competencias en distintos Órganos de la Consejería de justicia e Interior y se publicitan delegaciones de competencias de otros Órganos (BOJA núm. 223 de 13/11/2013), esta Secretaría General Provincial,

RESUELVE

Primero.- Finalizar el procedimiento para cobertura por Comisión de Servicio y subsidiariamente por Sustitución vertical de la plaza de Médico Forense Generalista adscrita al Instituto de Medicina Legal de Baza (Granada), convocada por Acuerdo de esta Secretaría General Provincial de fecha 7 de diciembre de 2016.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Tercero.- Proceder a la propuesta de nombramiento de la persona seleccionada conforme al puntos 2 de la base Sexta del Acuerdo de convocatoria.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno en Granada
Secretaría General Provincial Con sejería de Justicia e Interior

ANEXO

PLAZA CONVOCADA POR ACUERDO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA E INTERIOR EN GRANADA

1 PLAZA DE MEDICO FORENSE EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE BAZA (GRANADA)

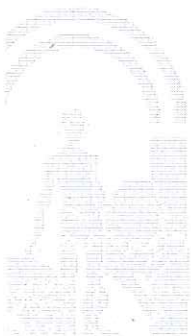
SOLICITUDES ADMITIDAS Y ORDEN OBTENIDO PARA ADJUDICACION

Nº ORDEN BAREMACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANO JUDICIAL OFERTADO	PLAZA OFERTADA
1	ENCARNACION SANCHEZ RODRIGUEZ	IML DE GRANADA	MEDICO FORENSE GENERALISTA

En Granada, a 25 de enero de 2017
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR,
P.D. Orden de 31 de octubre de 2013 (BOJA núm. 223 de 13/11/2013)



Fdo.: Diego José Verdejo Rute.



JUNTA DE ANDALUCÍA

*Delegación del Gobierno en Granada
Secretaría General Provincial Con sejería de Justicia e Interior*

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior en Granada en el plazo máximo de un mes de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE LA
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR,
(P.D. Orden de 31 de octubre de 2013 (BOJA núm. 223 de 13/11/2013))



Edo.: Diego José Verdejo Rute.